



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica extiende a las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales la

## **CONVOCATORIA: 2025-1 BECA ADMINISTRATIVA**

### **OBJETIVO**

Brindar a las y los estudiantes de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellas y aquellos estudiantes que realmente requieran este apoyo y que puedan destinar 5 horas a la semana para actividades administrativas realicen los trámites de solicitud de beca.

### **I. POBLACIÓN OBJETIVO**

Dirigida a estudiantes que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2024-2 y se inscriban al semestre 2025-1. Es requisito indispensable que la o el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2024-2 y esté cursando materias durante el ciclo 2025-1. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre en el periodo 2025-1 y egresados.

### **II. REQUISITOS**

- 1) Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2025-1.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa.
- 4) Ser alumno o alumna regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- 6) Tener un máximo de una NA a lo largo de su historial académico.
- 7) Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2024-2, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a las y los que hayan recibido y registrados tres tutorías.
- 8) Tener activo y revisar constantemente el correo institucional.
- 9) Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
- 10) Apoyar con 20 horas al mes en actividades administrativas en el área asignada por Secretaría Académica y las Coordinaciones de cada uno de los programas educativos. Las actividades administrativas deberán dar inicio el 17 de febrero y concluir el 30 de



mayo de 2025. Se deberá llevar una bitácora en donde se registren horas y actividades, así mismo se tiene que enviar vía correo electrónico un reporte de actividades a más tardar el 06 de junio de 2025. En caso de incumplimiento de las horas administrativas durante los dos primeros meses (febrero y marzo) la beca será cancelada.

- 11) En caso de renovación: haber cumplido con las horas y actividades administrativas en el área asignada durante el periodo 2024-2, y ser solicitado por el responsable de área para el periodo 2025-1.
- 12) Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos y aquellas estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta reciente

### **III. TIPO DE APOYO (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)**

Se dará un apoyo total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán únicamente 30 apoyos económicos.

### **IV. PROCESO**

- 1) Los postulantes deben enviar la siguiente documentación en formato PDF, en un sólo archivo y en el orden solicitado. El documento PDF debe ser nombrado con el nombre completo del o la solicitante, y enviarlo al correo: [becas.fcn@uaq.mx](mailto:becas.fcn@uaq.mx)
  - a) Carta de solicitud en formato libre dirigida al Comité de Becas de la FCN, que contenga los siguientes datos: nombre completo del alumno, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre, número de celular, correo institucional, CURP y RFC; e incluir el siguiente párrafo: *“Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica; así mismo cumplir con las 20 horas administrativas al mes en el área asignada, enviar mi reporte de actividades al finalizar, así mismo manifiesto que tengo conocimiento de que la beca será cancelada por incumplimiento. También cumplo con todos los requisitos, proceso, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y acepto los resultados”*. Firmada con tinta azul.
  - b) Kárdex académico que incluya el periodo 2024-2.
  - c) Carta de la o el tutor académico de haber tenido las tutorías durante el semestre 2024-2, y las cuales fueron registradas en el SIPIT, firmada con tinta azul.
  - d) En caso de renovación: Carta de la o el responsable de área aprobando la recepción del becario en su área administrativa. Firmada con tinta azul.
- 2) Colocar en el asunto del correo “ADMINISTRATIVA 2025-1\_Número de expediente”; y en el contenido del correo escribir: nombre completo del postulante, expediente, licenciatura, semestre, CURP, número de celular, correo institucional y si el trámite es



RENOVACIÓN (cuando recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-2) o NUEVO TRÁMITE (cuando no recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-2).

- 3) NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO SERÁN ATENDIDAS SOLICITUDES ENVIADAS DE CORREOS NO INSTITUCIONALES.
- 4) Una vez que la Facultad de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de esta Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que su trámite culmine de manera eficaz.

## **V. CALENDARIO**

- 1) Vigencia de la convocatoria: del 11 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN.
- 2) Publicación de resultados: 22 de enero de 2025 en la página: <https://fcn.uaq.mx/index.php/nuestras-comunidades/alumno/becas-fcn-2024>

## **VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas consideran el entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2024-2.
- 2) Las y los becarios se comprometen a responder las encuestas de calidad que le sean enviadas, así mismo enviar al final del semestre su reporte de actividades firmado por el becario y responsable de área a la responsable de becas de la Facultad.
- 3) Para renovación, en caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados no se renovará el apoyo académico durante el ciclo 2025-1. Sin embargo, podrán postularse en alguna otra convocatoria de beca de la Facultad.
- 4) LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES

## **VII. COMENTARIOS O DUDAS**

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la Responsable de Becas de la Facultad: M. en C. Ruth Mireles Sánchez al correo: [becas.fcn@uaq.mx](mailto:becas.fcn@uaq.mx) de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.